

Política de Uso de Celulares y Toma de Fotografías

A. PROPÓSITO

El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara está comprometido con el cuidado de nuestros alumnos, por lo que espera que todos los colaboradores, alumnos, padres de familia y visitas compartan este compromiso. El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara reconoce la necesidad de garantizar, en lo posible, la seguridad de nuestros alumnos, por lo que implementa un procedimiento de uso de dispositivos móviles, cámaras y toma de video-fotografía seguro para todos los miembros de la comunidad educativa. Este procedimiento tiene el propósito de asegurar el uso responsable de dichos dispositivos dentro del colegio y durante eventos escolares.

Esta política provee a los alumnos, padres de familia, colaboradores y visitas los lineamientos e instrucciones para el uso adecuado de dispositivos móviles en horario escolar.

En este documento, se utilizarán los siguientes términos:

Alumno: se considera como alumno a cualquier estudiante del Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara, sin importar su edad, así como visitantes que sean menores de edad.

Colaborador: Todo miembro contratado por El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara, sin importar su puesto o cargo.

Para evitar que las situaciones de riesgo escalen, El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara se apeg a los siguientes principios:

- El bienestar del alumno es la prioridad y cada alumno tiene el derecho a ser protegido de daño y explotación. El bienestar de un alumno es indistinto de su raza, religión, habilidad, discapacidad, género o cultura.
- Todos los alumnos deben estar y sentirse seguros en su colegio.
- Cada alumno tiene derecho a recibir estrategias y habilidades que les ayuden a mantenerse a salvo ellos mismos.
- Todos los adultos en el colegio deben mostrar un compromiso hacia la protección de los alumnos con quienes trabajan.
- En El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara trabajamos en conjunto con padres, tutores y otros profesionales para asegurar la protección de nuestros alumnos.
- Todos los alumnos tienen los mismos derechos a ser protegidos, pero reconocemos que, en algunos casos, se necesitará de mayor apoyo. Algunos de estos casos pueden caer bajo situaciones de necesidades educativas especiales, discapacidad, género, religión y orientación sexual.

1. Alcances y Objetivos

2.

El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara tiene como objetivo:

- Proveer un ambiente seguro y feliz que favorezca el crecimiento y aprendizaje en nuestros alumnos.
- Perfilar el sistema y procedimientos que tenemos para cerciorarnos que los alumnos estén seguros dentro del colegio.
- Generar conciencia en todos los colaboradores y padres de familia acerca de las cuestiones relacionadas al uso de celulares dentro del colegio.
- Asegurar comunicación efectiva entre los colaboradores y padres de familia en relación a situaciones de uso de celulares dentro del colegio.
- Establecer procedimientos efectivos para colaboradores que se encuentren en alguna situación relacionada al uso de celulares y toma de fotografías.
- Ser claros con todos los involucrados, incluidos alumnos, padres de familia o tutores, acerca de la Política de uso de celulares dentro del colegio.

A. ALCANCE

La política de uso de celulares dentro del colegio será avalada y firmada por la Dirección General. Esta política será adoptada por todos los niveles de la organización.

B. RESPONSABILIDADES

Todo colaborador del Instituto Thomas Jefferson deberá:

- Salvaguardar los derechos del menor.
- Proteger la privacidad personal del menor.
- Informar al Equipo de Salvaguarda del colegio, de cualquier inquietud sobre el uso de los celulares y toma de fotografías dentro del colegio.

El Equipo de Liderazgo, así como el Equipo de Salvaguarda del colegio deberá:

- Concientizar y proporcionar pautas de actuación claras para el uso de celulares y toma de fotografías dentro del colegio.
- Vigilar y reforzar el apego a esta política de todas las partes involucradas.

C. Procedimiento para el uso de celulares y toma de fotografías

Para personal del Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara:

- El Instituto Thomas Jefferson campus Guadalajara autoriza que sus colaboradores porten sus dispositivos móviles personales en las áreas destinadas para ello, siendo estas: sala de maestros y oficinas donde no se encuentren alumnos.
- Las llamadas personales a celulares sólo podrán tomarse en horarios fuera de grupo o guardia y en las áreas permitidas para hacerlo.
- Ningún colaborador debe tener consigo su celular mientras está en clase, excepto en circunstancias que hayan sido autorizadas por la Dirección General.
- El uso de celulares en horario de clases, guardias o presencia de alumnos se limita únicamente para revisar mensajes del colegio, de parte de sus coordinadores o directores o mandar mensaje en relación al bienestar del propio profesor o de algún alumno. No para uso de situaciones personales. Los colaboradores podrán dar el teléfono del colegio a sus familiares y en caso de emergencia las asistentes de sección se encargarán de tomar recado y hacerlo llegar en el momento.
- Colaboradores que usen sus dispositivos dentro del colegio deben asegurarse que no exista material ilegal en el mismo.
- Todo el personal debe asegurarse que sus celulares o dispositivos móviles se resguarden fuera del alcance de los alumnos (Pueden estar en sus bolsas o mochilas personales)
- Si el personal tiene una emergencia, puede hacer uso libremente del teléfono de la escuela o usar su celular desde una oficina o sala de maestros.
- Los colaboradores son responsables de mantener actualizados sus datos en el registro de contacto de la escuela.
- Dado que, no está permitido el uso de celulares personales para tomar fotografías o video de alumnos. Es importante tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. Si por alguna razón es necesario usar su dispositivo electrónico personal para tomar fotos o videos de alumnos, el Líder Designado de Salvaguarda, la Direcciones de Sección y la Dirección General debe ser notificada inmediatamente.
 - b. Cuando se usa un dispositivo electrónico personal para recabar evidencias, o bien tomar fotografías y/o videos para almacenar en el portafolio de los alumnos, requiere la autorización previa de la Dirección de Sección, asegurándose que las fotos sean almacenadas en una computadora institucional el mismo día en que se toman y no dejarlas en los dispositivos personales.
 - c. Las fotografías grupales usadas para el portafolio de los alumnos no deben contener nombres completos de los alumnos.
- Por ningún motivo el colegio autoriza que sus colaboradores contacten vía telefónica a los alumnos.
- El celular personal solo se puede utilizar para contactar algún padre de familia en caso de alguna emergencia (accidente, situación de riesgo o enfermedad grave), siempre y cuando no exista otra opción para contactarlo.
- Si hay inquietud sobre el contenido e imágenes en el celular de un colaborador, el Líder Designado de Salvaguarda y Dirección General se reserva el derecho de revisar dicho contenido

o notificar a la dependencia correspondiente. De encontrarse material inadecuado, se contactará de manera inmediata a la policía y se seguirán los lineamientos marcados por la autoridad local. Internamente, se tomarán las medidas pertinentes de acuerdo al Manual del Colaborador.

- Es responsabilidad de los colaboradores estar atentos y reportar cualquier inquietud relacionada a mal uso de celulares y dispositivos electrónicos al Líder Designado de Salvaguarda. Dichas inquietudes se tomarán en cuenta, serán registradas e investigadas adecuadamente. Si la inquietud es sobre Dirección General, se deberá informar inmediatamente a Dirección Regional, Matt Harbison, al correo mharbison@ispschools.com

Uso de dispositivos escolares con cámara (ipads, chromebooks, tabletas, etc.):

- Todo el personal es responsable del resguardo seguro de los dispositivos electrónicos del colegio. Estos deben estar asegurados con un código de acceso (ver Política y/o contrato de Uso de Dispositivos y Correo Electrónico itjgd).
- El contenido fotográfico en los dispositivos escolares debe ser revisado regularmente. ● Cualquier actividad sospechosa debe ser reportada al Líder Designado de Salvaguarda, Dirección de Sección y Dirección General.
- Las fotografías de alumnos deben tomarse en espacios abiertos y visibles a otros adultos. ● Bajo ninguna circunstancia, las fotografías deben tomarse en un 1:1, es decir, a solas con un alumno. Esto para proteger al menor y a uno mismo.
- La toma de fotografía o video de los alumnos requiere una autorización por escrito de los padres o tutores (Formato de Consentimiento en el proceso de reinscripción).
- Es responsabilidad del maestro conocer las autorizaciones de los padres y asegurarse que en caso de no tener autorización, por ningún motivo se tome la fotografía o video.
- Una falta a esta política implica una consecuencia disciplinaria.

Para padres de familia y visitas:

- Es responsabilidad de los padres de familia conocer los alcances y riesgos que implican proveer de dispositivos móviles, específicamente de celular, a sus hijos.
- Los padres de familia deben ser conscientes que la escuela no se hará responsable por pérdida parcial o total del dispositivo móvil (ver Manual del Alumno).
- Los padres de familia deben recordar que el punto de contacto y comunicación con la escuela es directamente en las oficinas de la misma.
- Al asistir a eventos escolares, se les recomienda a los padres de familia tomar fotografías/videos únicamente de sus hijos.
- Se deberá pedir a padres de familia el evitar el uso de celulares para toma de fotografías en áreas académicas con alumnos presentes. Únicamente podrán tomar fotografías de sus hijos. En caso de fotografías grupales dentro del colegio o en eventos institucionales, no deberán subirlas en redes sociales personales.

Para marketing, comunicación y redes sociales:

- Solo se podrán usar las cámaras del colegio con tarjetas de memoria del colegio. Por ningún motivo se deberán poner tarjetas de memoria personales en la cámara del colegio, ni tarjetas de memoria del colegio en cámaras personales.
- Las tarjetas de memoria del colegio deberán descargarse únicamente en computadoras del colegio y guardarse en un servidor seguro. Las fotografías sólo podrán imprimirse para usos internos del colegio.
- Las fotografías y videos de alumnos que se tomen deberán ser con el propósito de registrar a un alumno o grupo de alumnos participando en actividades o celebrando sus logros para tener evidencia de su progreso y desarrollo.
- El uso de la imagen de foto, audio y video de los alumnos deberá estar previamente autorizada por los padres de familia.
- Bajo ninguna circunstancia se le permite la toma de fotografía y video de alumnos a proveedores y visitas externas. Esto se podrá evitar asegurándose de que los proveedores externos conozcan y acepten las políticas de salvaguarda.
- Los colaboradores que acuerden algún servicio de proveedores externos son los responsables de avisar a la persona que autoriza su entrada en las instalaciones del colegio, para que esta a su vez, garantice que conozcan y acepten las políticas de salvaguarda.
- Los proveedores externos que ofrecen servicios fuera de las instalaciones del colegio por ejemplo campamentos de alumnos, deberán asegurarse de tener autorización por escrito de parte de los padres de familia, para que se haga uso de fotos y/o videos de sus hijos en promocionales de su empresa.

Para Alumnos:

- Revisar el Manual del Estudiante de su sección correspondiente.

Elaborado por:	Revisado por:	Autorizado por:
ISP	● Eustolia Martínez Rodríguez ● Melissa Ceulemans ● Amanda Martín del Campo Jensen ● Jennifer Barbour Martínez ● María José Valencia González Melody Martín del Campo	Melody Martín del Campo

Actualizada: septiembre 2025.